GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.

_____

ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

ACTIVO		**2019**	**2018**
CORRIENTE:			
Instrumentos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 3)	209,623	290,608
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(Nota 4)	3,360	-
Activo por impuestos corriente	(Nota 8)	59,748	55,017
Servicios y otros pagos anticipados		-	22,057
Total activo corriente		272,731	367,682
NO CORRIENTE:			
Maquinaria, mobiliario y equipo	(Nota 5)	23,363	26,893
Activos Biológicos		89,679	89,679
Total activo no corriente		113,042	116,572
Total activo		385,773	484,254

José Luis Cobo
Gerente General

Ing. Roberto Carlos Sánchez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en Dólares de E.U.A.)

PASIVO		**2019**	**2018**
CORRIENTE:			
Instrumentos financieros			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(Nota 6)	29,473	72,783
Cuentas por pagar compañías y partes relacionadas	(Nota 7)	174,122	262,957
Pasivo por impuestos corriente	(Nota 8)	25,062	38,231
Beneficios definidos para empleados	(Nota 9)	2,879	7,798
Total pasivo corriente		231,536	381,769
Total pasivo		231,536	381,769
PATRIMONIO	(Nota 11)		
Capital social		600	600
Aportes Futuras Capitalizaciones		200,000	-
Reserva legal		2,694	2,694
Resultados acumulados:			
Resultados acumulados		99,191	99,045
Resultados del Ejercicio		(148,248)	146
Total patrimonio		154,237	102,485
Total pasivo y patrimonio		385,773	484,254

José Luis Cobo
Gerente General

Ing. Roberto Carlos Sánchez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

		2019	2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Venta de bienes y servicios	(Nota 12)	265,870	208,537
Otros ingresos		7	720,377
		265,877	928,914
COSTO DE VENTAS		-	-
Margen bruto		265,877	928,914
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos de administración y ventas	(Nota 13)	387,241	903,140
Depreciación		3,530	3,530
Gastos financieros		23,354	6,594
		414,125	913,264
Utilidad(Perdida) antes de impuesto a la renta		(148,248)	15,650
Impuesto a la Renta corriente	(Nota 8)	-	(13,157)
Impuesto diferido		-	-
Utilidad (Perdida), neta		(148,248)	2,493
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA Y RESULTADO INTEGRAL		(148,248)	2,493

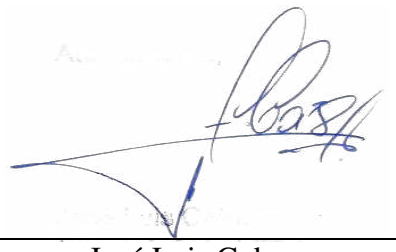

José Luis Cobo
Gerente General

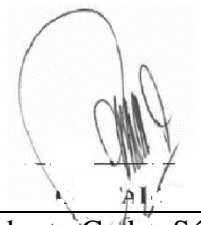

Ing. Roberto Carlos Sánchez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES FUT.CAP.	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	**600**	**-**	**2,694**	**98,791**	**254**	**102,339**
MÁS (MENOS):						
Transferencia de Cuentas				254	(254)	-
Utilidad neta y resultado integral	-	-	-		146	146
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	**600**	**-**	**2,694**	**99,045**	**146**	**102,485**
Transferencia de Cuentas	-	200,000	-	146	(146)	200,000
Utilidad neta y resultado integral	-	-	-	-	(148,248)	(148,248)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	**600**	**200,000**	**2,694**	**99,191**	**(148,248)**	**154,237**

José Luis Cobo
Gerente General

Ing. Roberto Carlos Sánchez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

MÉTODO DIRECTO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DEL DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes con compañías relacionadas y otros	262,371	910,567
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(411,343)	(907,215)
Otros cobros por actividades de operación	(6,594)	-
Pagos a y por cuenta de los empleados	(1,313)	(35,694)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(156,879)	(32,342)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Efectivo (pagado) recibido en activos fijos	-	(18,088)
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	-	(18,088)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Efectivo (pagado) recibido a instituciones financieras, neto	(124,108)	(10,814)
Efectivo (pagado) recibido en aportes futuras capitalizaciones	200,000	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiamiento	75,893	(10,814)
(Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(80,986)	(61,244)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Saldo al inicio del año	290,609	351,852
Saldo al final del año	209,623	(290,608)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDADNETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresada en Dólares de E.U.A.)

	2019	2018
UTILIDAD (PERDIDA) NETA Y RESULTADO INTEGRAL	(148,248)	16,413
PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLSO DE EFECTIVO:		
Depreciación maquinaria, mobiliario y equipo	3,530	-
Provisión para participación a trabajadores	-	(2,462)
Provisión para impuesto a la renta corriente	-	(13,698)
Provisión Jubilación patronal y desahucio	-	-
Otros		
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	63,631	-
(Aumento) de inventarios	-	-
(Aumento) Disminución en otros activos	17,325	(25,281)
(Disminución) Aumento en cuentas pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(67,137)	(22,057)
(Disminución) Aumento en otros pasivos	(24,667)	17,597
(Disminución) en beneficios definidos para empleados	(1,313)	(2,854)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	(156,879)	(32,342)

Las notas adjuntas son parte integrante de estas conciliaciones.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA..

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresada en Dólares de E.U.A.)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE NO SE REALZARON EN EFECTIVO

2019:

- ✓ La Compañía compensó US$13,927 como pago de impuestos a la renta a pagar del año 2019 con crédito a cuentas por cobrar retenciones efectuadas.

2018:

- ✓ La Compañía compensó US$12,630 como pago de impuestos a la renta a pagar del año 2018 con crédito a cuentas por cobrar retenciones efectuadas.

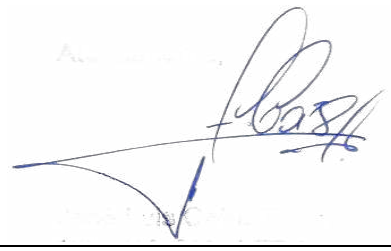

José Luis Cobo
Gerente General

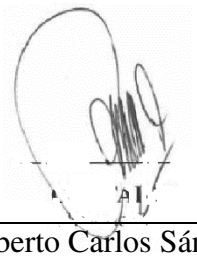

Ing. Roberto Carlos Sánchez
Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de estas conciliaciones.

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

1.1. Información General

GANADERIA TRIANA CIA. LTDA., es una empresa constituida con fecha 03 de enero del 2003, establecida en el Ecuador. El RUC es 1791874099001. El máximo organismo de la Compañía es la Junta General de Socios, legalmente convocada y reunida para resolver sobre cualquier asunto relacionado con su administración o negocios que le sean de su competencia.

La Compañía tiene como objeto social la siguiente actividad:

a) La crianza y comercialización de ganado de lidia para lo cual, podrá importar o exportar sementales de casta, vacas de cría, semen y embriones.

Durante los años 2019 y 2018, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del (0.07) % y 0.27%, aproximadamente para estos años, respectivamente.

2. RESUMEN DEPOLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con el Informe de la Gerencia.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de GANADERIA TRIANA CIA. LTDA. Comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF. para las PYMES)

2.2.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.3.1 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se resume en las notas siguientes..

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial, menos las pérdidas por deterioro con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Continuación)

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas.

2.5 Compañías y partes relacionadas, Activo

Las cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican el valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta determinados de bienes o prestación de servicios o préstamos otorgados según las condiciones acordadas.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

2.6 Inventarios

Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vistas a esa venta, o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción. Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde principalmente al precio estimado de venta menos los costos estimados de terminación y los gastos estimados para la venta de los productos terminados; y el precio de reposición de los otros inventarios.

Los costos de ventas comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos indirectos de producción necesarios para su venta, por el método promedio ponderado.

2.7 Servicios y otros pagos anticipados

En esta cuenta se registrarán principalmente el valor de las primas de los seguros y otros que aún no han sido devengados al cierre del ejercicio económico.

2.8 Maquinaria, mobiliario y equipo

Las partidas de maquinaria, mobiliario y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

El costo de maquinaria, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.8.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, la maquinaria, mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2.8.2 Métodos de depreciación y vidas útiles

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Activo	Vida útil (en años)
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	5 años
Muebles y equipos de oficina	10 años
Equipos de computación	3 años

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

2.8.3 Retiro o venta de maquinaria, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de maquinaria, mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.9 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al final de cada período, la Compañía evalúa el valor en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.10 Obligaciones con instituciones financieras

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de la deuda usando el método de interés efectivo.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.10 Obligaciones con instituciones financieras

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Estas obligaciones se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

2.11 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.12 Compañías y partes relacionadas, Pasivo

Las cuentas por pagar compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones de actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.13 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.13 Impuesto a la renta

2.13.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.13.2 Impuestos corriente y diferido

Los impuestos corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.15 Beneficios definidos para empleados

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del período.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.16 Reconocimiento ingresos

Los ingresos ordinarios son las entradas de beneficios económicos, durante el período, surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con aportaciones de los socios.

Se registran cuando los productos son rendidos y entregados mediante la emisión de facturas.

Estos ingresos son procedentes de la venta de bienes o productos y deben ser reconocidos cuando se han transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, cuando los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad, estos deben ser considerados y utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.17 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.18 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.19 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando virtualmente exista una transacción de compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto para aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar originados de las operaciones de actividades ordinarias.

2.19.1 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

2.19.2 Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar sí la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido.

2.20 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20.1 Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.20.2 Baja en cuentas de pasivo financiero

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero sí, y sólo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente confines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa,
- ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del período sobre el que se informa.

2.23 Pronunciamientos contables y su aplicación

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos:

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

✓ Se han omitido los temas que no afectan a las PYMES.
✓ Mientras que las NIIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIIF para PYMES sólo permite la opción más sencilla.
✓ Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos de las NIIF completas.
✓ Se requiere un número significativo inferior de información a revelar.
✓ Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información
Financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

Estados Financieros con propósito de información general

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo socios, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera.

A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción.

Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, —tal como se establece en la sección 1 de la NIIF (Para el caso de Ecuador Ver Nota 3 siguiente), de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Organización de la NIIF para las PYMES:

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES:

Introducción

Sección

1 Pequeñas y medianas entidades
2 Conceptos y principios generales
3 Presentación de estados financieros
4 Estado de situación financiera
5 Estado del resultado integral y estado de resultados
6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7 Estado de flujos de efectivo
8 Notas a los estados financieros
9 Estados financieros consolidados y separados
10 Políticas contables, estimaciones y errores
11 Instrumentos financieros básicos
12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13 Inventarios
14 Inversiones en asociadas
15 Inversiones en negocios conjuntos
16 Propiedades de inversión
17 Propiedades, planta y equipo
18 Activos intangibles distintos de la plusvalía

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

19 Combinaciones de negocio y plusvalía
20 Arrendamientos

Sección

21 Provisiones y contingencias
Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22 Pasivos y patrimonio
Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
23 Ingresos de actividades ordinarias
Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24 Subvenciones del gobierno
25 Costos por préstamos

Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES:

Introducción

Sección

26 Pagos basados en acciones
27 Deterioro del valor de los activos
28 Beneficios a los empleados
29 Impuesto a las ganancias
30 Conversión de la moneda extranjera
31 Hiperinflación
32 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
33 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
34 Actividades especiales
35 Transición a la NIIF para las PYMES

Glosario de términos

Tabla de fuentes
Aprobación de la NIIF para las PYMES por parte del consejo
Fundamentos de las conclusiones (información por separado)
Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar (información por separado).

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	2019	2018
Bancos		
Pichincha C.A.	175,128	229,418
Internacional	34,494	61,191
	209,622	290,609

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

		2019	2018
Cuentas por cobrar comerciales	(1)	3,360	-
		3,360	-

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de clientes corresponde a la facturación emitida por la Compañía, por concepto de ventas por la suscripción de nuevos contratos en el año 2019.

5. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de maquinaria, mobiliario y equipo fue como sigue:

	2019	2018
Costo	119,512	119,512
Depreciación acumulada	(6,470)	(2,940)
	113,042	116,572

Clasificación:

	2019	2018
Muebles y enseres	4,320	4,320
Maquinaria y equipo	23,138	23,138
Equipos de computo	2,375	2,375
Activos Biológicos	89,679	89,679
	119,512	119,512

El movimiento durante los años 2019 y 2018 de maquinaria, mobiliario y equipo fue como sigue:

5. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO: (Continuación)

COSTO	**Muebles y Enseres**	**Maquinaria y equipo**	**Equipo de computación**	**Activos Bilógicos**	**Total**
Saldos al 31 de diciembre del 2018	**4,320**	**23,138**	**2,375**	**89,679**	**119,512**
Adiciones	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Saldos al 31 de diciembre del 2019	**4,320**	**23,138**	**2,375**	**89,679**	**119,512**
Saldos al 31 de diciembre del 2018					**(2,940)**
Gasto depreciación	(432)	(2,314)	(784)	-	(3,530)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	**(432)**	**(2,314)**	**(784)**	**-**	**(6,470)**
SALDO NETO					
Al 31 de diciembre del 2019	**3,888**	**20,824**	**1,591**	**89,679**	**113,042**

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

	2019	2018
Proveedores locales	20,289	58,797
CXP Tarjeta VISA corporativa	3,090	-
IESS por pagar	6,094	13,986
	29,473	72,783

7. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Cuentas por cobrar corriente:		
Accionistas	174,122	262,957
	174,122	262,957

Durante los años 2019 y 2018, las principales transacciones, no en su totalidad, que se realizaron con compañías y partes relacionadas fueron como siguen:

7. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS: (Continuación);

2019

	José Luis Cobo
Compras	174,122

2018

	José Luis Cobo
Compras	262,957

8. IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos corriente

Un resumen del activo y pasivo por impuestos corriente fue como sigue:

	2019	2018
Activo		
Crédito tributario IVA	42,452	42,387
Crédito tributario impuesto a la renta	17,296	12,630
	59,748	55,017
Pasivo		
Retenciones de IVA	8,497	20,815
Retenciones en la fuente	16,565	17,416
	25,062	38,231

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 28% y 25%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos.

Declaración impuesto a la renta año 2019

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2019, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Revisión de años fiscales vigentes

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2016 al 2019, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 7% al 13% adicional según corresponda. (Hasta el 31 de diciembre del 2019).

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las sociedades sujetas al pago del impuesto a la renta, debían determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior (2018 y 2017 respectivamente), el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se debían descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se pagaba en cinco y dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, de julio a noviembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado era menor al anticipo, éste último se fija como impuesto mínimo definitivo, (hasta el 2018).

Para el 2019 se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado, en las condiciones establecidas en la Ley.

Estudio de precios de transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del Servicio de Rentas Internas que establece el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US$15,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 27 de mayo del 2015.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCG16-00000532 de fecha 27 de marzo del 2016 y sus reformas según Resolución 617 publicada en el R.O. Suplemento 149 del 28 de diciembre del 2017 del Servicio de Rentas Internas, se establece las normas técnicas para la aplicación del régimen de precios de transferencia y la prelación en la utilización de los métodos para aplicar el principio de plena competencia.

La Administración de la Compañía, analiza cada año este requerimiento y se toman las medidas que se consideran necesarias, se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que alcancen los montos establecidos o puedan afectar el margen de utilidad obtenido por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos en los términos y condiciones establecidos en esta normativa; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos:

- ✓ Las pérdidas por deterioro para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- ✓ Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; es decir, únicamente provisiones a partir del 2018.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

2019

Con fecha 21 de agosto de 2018, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2018, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su Reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

2019

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- ✓ Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

- ✓ Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- ✓ Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- ✓ Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- ✓ Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Tarifa de impuesto a la renta (se ratifica)

- ✓ Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, Compañías extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital, cuando esta participación se aplicara de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o participes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

Utilidad en la enajenación de acciones

- ✓ Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En restructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- ✓ El contribuyente podrá solicitar al SRI la devolución o la compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirientes; no obstante, los contribuyentes que no sean consumidores finales que mantengan transacciones con proveedores pertenecientes a este régimen, para tener derecho a crédito tributario de IVA, deberán emitir una liquidación de compras, en la cual se registre el IVA considerando como base imponible el valor total del bien transferido o servicio prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- ✓ Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

- ✓ Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018 y que podrían afectar o aplicar a la Compañía:

De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2018.

- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Bancarización

- ✓ Sobre operaciones de más de US$ 1,000 (antes US$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Bancarización

Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

2020

Con fecha 31 de diciembre del 2019, en el Suplemento del R.O. No. 111, fue publicada la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Ingresos de fuente ecuatoriana

- ✓ Se considera ingresos las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

Exenciones

- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en esta Ley.

Exenciones

- ✓ Aquellos derivados directa y exclusivamente en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, en los términos que defina el reglamento, percibidos por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante.

Deducciones

Serán deducibles:

- ✓ Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

8. IMPUESTOS: (Continuación)

Deducciones

Serán deducibles:

Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente.

- ✓ Se deducirán con el cincuenta por ciento (50%) adicional los seguros de crédito contratados para la exportación, de conformidad con lo previsto en el reglamento.

- ✓ A partir del 2021, las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a) Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b) Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

  Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales hasta un ciento cincuenta por ciento (150%) en total de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el reglamento.

- ✓ Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional.

- ✓ Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales hasta un ciento cincuenta por ciento (150%) en total de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el reglamento.

- ✓ Los recursos y/o donaciones que se destinen en carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, entregados a Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas. La suma de estos gastos será deducible del impuesto a la renta hasta por un equivalente al 1% del ingreso gravado. El Reglamento a esta Ley establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción.

8. IMPUESTOS (Continuación)

Dividendos

- ✓ Se elimina la disposición que establecía el derecho a utilizar como crédito tributario el impuesto pagado por la sociedad.

- ✓ Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:

  1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
  2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
  3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas; (Equivale al 10% del dividendo)
  4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
  5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,

  6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

- ✓ Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

8. IMPUESTOS (Continuación)

Agentes de retención

- ✓ Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago anticipo voluntario se establecerán en el Reglamento.

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios
  - Los prestados personalmente por los artesanos calificados por los organismos públicos competentes. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
  - Esta tarifa aplicará siempre y cuando no superen los límites establecidos en esta ley para estar obligados a llevar contabilidad.
- ✓ El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:
  - En la importación de servicios digitales, el hecho generador se verificará en el momento del pago por parte del residente o un establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador de los servicios digitales.
  - En los pagos por servicios digitales que correspondan a servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el Impuesto al Valor Agregado se aplicará sobre la comisión pagada adicional al valor del bien enviado por las personas residentes o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador a favor de los sujetos no residentes. En el reglamento se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral.
- ✓ Son sujetos pasivos del IVA

  En calidad de agentes de retención
  - Los contribuyentes calificados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los criterios definidos en el reglamento; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;

8. IMPUESTOS (Continuación)

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ Crédito tributario.- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo con las reglas indicadas en la Ley y su reglamento.

Contribución única y temporal

- ✓ Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US$1.000.000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal según una tabla que va del 0.10% al 0.20%; igual para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, hasta marzo de cada año sobre dichos ingresos, dicha contribución no será mayor al 25% del impuesto causado en el 2018.

Disposiciones transitorias

- ✓ Por única vez, los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, podrán solicitar un plan excepcional de pagos de hasta doce (12) meses, en cuotas mensuales iguales, de periodos vencidos hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, sean estos determinados por el sujeto activo o auto determinados por el sujeto pasivo, respecto de impuestos retenidos o percibidos.

  El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de estos cambios; a la fecha de emisión de este informe dicho reglamento aún no ha sido publicado.

9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

Corriente:

		2019	2018
Beneficios sociales		531	4,137
Participación a trabajadores	(1)	2,348	3,661
		2,879	7,798

(1) Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

	2019	2018
Saldo inicial al 1 de enero del	3,661	-
Provisión del año	2,348	3,661
Pagos	(3,661)	-
Saldo final al 31 de diciembre del	2,348	3,661

No corriente:

1) Provisión para jubilación patronal:

De acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, a partir de los 20 años de trabajo continuo. La Compañía adoptó como política, a partir del año 2012, que la provisión por este concepto será realizada con base a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

2) Provisión para indemnización por desahucio:

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía adoptó a partir del 2012 mantener un pasivo para indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo posiblemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados, para lo cual registra una provisión con base a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

Al cierre del periodo 2019 y 2018 la compañía no realizo movimientos de la provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio por no contar con los requisitos mínimos.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Compañía para mitigar tales riesgos, si es el caso.

10.1 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

Composición de saldos

	Al 31 de diciembre del	
Activos financiero corrientes:	**2019**	**2018**
Efectivo y equivalente de efectivo	209,623	290,609
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3,360	-
Inventario	-	-
Servicios pagados por anticipado	-	22,057
Activos por impuesto corriente	59,748	55,017
Total activos financiero	272,731	367,683
Pasivos financieros corrientes:		
Obligaciones con instituciones financieras	3,090	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20,289	58,797
Pasivos por impuesto corriente	25,062	38,231
Beneficios definidos para empleados	531	4,138
Total de pasivo financiero	48,972	101,165
Posición neta (negativa) positiva de instrumentos financieros	223,759	266,517

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación):

Gestión de riesgos financieros

10.2 Riesgo de liquidez

La Administración tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	2019	2018
Activo corriente	272,731	367,683
Pasivo corriente	231,536	381,769
Índice de liquidez	1,18%	0,96%

10.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento a sus Socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

11. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el capital social de la Compañía asciende a US$600 representado por 600 participaciones de US$1 cada una totalmente pagadas.

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 20% del capital social. Esta reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

11. PATRIMONIO (Continuacón):

Resultados acumulados:

✓ **Efectos de aplicación NIIF**

Los ajustes resultantes del proceso de conversión a las Normas de Información Financiera NIIF fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la Sección 35 de las NIIF para las PYMES "Transición a las NIIF para las PYMES".

✓ **Resultados acumulados**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los Socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía fueron como sigue:

Ventas	2019	2018
Ingresos Ordinarios	265,877	928,914
	265,877	928,914

13. GASTOS POR SU NATURALEZA:

Un resumen de los gastos de administración y ventas reportados en los estados financieros fue como sigue:

Gastos de administración y ventas	2019	2018
Sueldos y Otras remuneraciones	26,110	26,812
Mantenimiento y Reparaciones	32,325	40,600
Depreciaciones	3,530	3,530
Servicios	116,099	78,662
Otros	236,061	763,660
	414,125	913,264

14. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Como es conocimiento público, a mediados de marzo del 2020, tras el anuncio de Pandemia del Coronavirus COVID 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud OMS, el Gobierno Local decreto el Estado de Excepción y Emergencia Sanitaria; estas condiciones, sin duda afectarán las operaciones normales de los negocios en general, las compañías deberán realizar una planificación acorde a su actividad, sector en el que se desenvuelven, y en la realidad del país. A la fecha de este reporte, la Gerencia está trabajando en las estrategias a seguir y no se conocen los impactos de esta situación.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación.

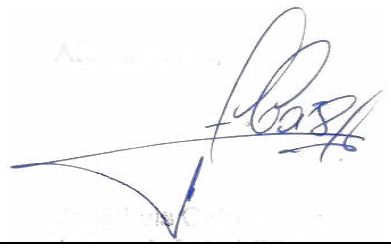

José Luis Cobo
Gerente General

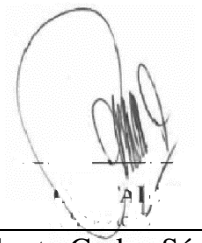

Ing. Roberto Carlos Sánchez
Contador General